

## RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 0430-R-2018 Piura, 08 de marzo de 2018

El expediente N° 24-601-18-5, presentado por la Dra. María G. Albán Suárez, Directora General de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional de Piura; y

## CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 005-2018-DRSU/UNP del 05 de enero de 2018, la Directora General de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, solicita el reintegro correspondiente a los viáticos a la ciudad de Lima – para reunión que se realizó en la Pontificia Universidad Católica del Perú - Lima, donde coordinaron las actividades que se desarrollaron en el III ENARSU, que se llevó a cabo los días del 16 al 20 de octubre de 2017. El reintegro solicitado es de S/ 1,838.16 soles que corresponde a 05 días de viáticos y pasajes Piura-Lima-Piura;

Que, con Certificación Presupuestaria N° 1199-2018-OPPTO-OCP-UNP de fecha 07 de marzo de 2018, el Jefe de la Oficina Central de Planificación, manifiesta que existe cobertura presupuestaria en:

Sección Funcional: 0020 Certificado: 0107

Secuencia: 0003 Genérica de Gasto: 2.3 Bienes y servicios Partidas: 2.3.2.1.2.2 viáticos - 2.3.2.1.2.1 pasajes Fuente: 09 Recursos Directamente Recaudados

Monto total Viáticos Pasajes Nombre S/ 220.00 S/1,600.00 S/ 1,820.00 Dra. María G. Albán Suárez S/ 1.820.00 Monto Total

Concepto: Certificación por reintegro de pasajes terrestres y viáticos por 05 días para viajar Piura-Lima-Piura para asistir a la reunión que se desarrolló en el III ENARSU

Documento que sustenta: Oficio N° 005-2018-DRSU/UNP

Ejecución estará sujeta a la real disponibilidad financiera de la fuente indicada.

Que, con Decreto Supremo N° 007-2013-EF de fecha 23 de enero de 2013, se reajustó la escala de viáticos para due, con Decreto Soprano III

Estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales.

## SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR, en vías de regularización, el viaje a la ciudad de Lima, de la Dra. María G. Albán Suárez, ARTICULO 1º,- AUTORIZAR, el vias de regularización, el viajo de de de la Universidad Nacional de Piura, quien asistió a la preciona General de la Dirección de Responsabilidad Social Universidaria de la Universidad Nacional de Piura, quien asistió a la reunión de coordinación de actividades a desarrollar durante el "III Encuentro Internacional: Responsabilidad Social como reunión de coordinación de actividades a desarrollar durante el "III Encuentro Internacional: Responsabilidad Social como reunión de coordinación de actividades a desarrollar durante el "III Encuentro Internacional: Responsabilidad Social Ondo Fundamento de la Vida Universitaria – ENARSU 2017", realizado en la Pontificia Universidad Católica del Perú, del 16 al 20 de

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR, a la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria, otorgue a la Directora General de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, el reintegro de pasajes terrestres Piura-Lima-Piura y cinco (05) días de viáticos de acuerdo a su respectiva categoría; debiendo presentar la rendición de gastos a la mencionada Oficina Central al término

ARTÍCULO 3°.- CARGAR, el egreso que ocasione la presente Resolución, a la partida correspondiente del presupuesto en vigencia.

## REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA, Rector de la Universidad Nacional de Piura. (Fdo.) Dr. DENNYS RAFIN SILVA VALDIVIEZO, Secretario General de la Universidad Nacional de Piura.

C.c. RECTOR, DGA, OCEP(3), OCARH(4), INT, RSU, OCI, ARCHIVO(2) 14 copias

MAC

NACION

RECTOR

Dr. Dennys Rafin Silva Valdi SECRETARIO GENERAL